COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE AGUASCALIENTES

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ÓRGANO AUXILIAR CON COMPETENCIA TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, EL LLANO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, SAN JOSÉ DE GRACIA Y TEPEZALA, A QUE SE REFIERE LA BASE SEGUNDA DE LAS CONVOCATORIAS EXPEDIDAS EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DE 2023, POR LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LOS 637 COMITÉS SECCIONALES DEL PARTIDO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023-2026.

CONSIDERANDO

1. Que, La Comisión Estatal de Procesos Internos, que en lo sucesivo se denominarán "**Comisión Estatal**", es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno. Su actuación se rige por las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables a los procesos internos y los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y máxima publicidad en virtud de la facultad de atracción.

2. Que, En su desempeño actuará con base en lo dispuesto por los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido; 2, 4, 9, 11, 18 al 26 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; y 4, 5, 23, 25, 28 y los demás relativos del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, así como por los acuerdos del Consejo Político Estatal y, en general, los acuerdos, disposiciones y resoluciones que adopte para el desarrollo de su función y el cumplimiento de su objeto partidario.

3. Que, Las Comisión Estatal tiene su sede legal ubicada en Av. Adolfo López Mateos #609 Ote, Col. El Llanito, donde funcionará en días naturales en horario de trabajo de las 17:00 a las 20:00 horas.

4. Que, la Comisión Estatal podrá crear un órgano auxiliar con competencia territorial en los once municipios de Aguascalientes. Este órgano auxiliar fungirá como su instancia de apoyo para los trabajos de preparación, organización y desarrollo del proceso interno, conforme a las designaciones y nombramientos que se aprueben.

5. Que, el órgano auxiliar que se designe tendrá su sede respectiva en el domicilio del comité municipal, con un horario laborable de las 16:00 a las 20:00 horas y desarrollarán las atribuciones que se señalen en la presente convocatoria, así como en los acuerdos que, para su funcionamiento adopte la Comisión Estatal.

6. Que, los órganos de dirección del Partido, los sectores y organizaciones, la estructura territorial y, en general, los cuadros y militantes que los integran proporcionarán a la Comisión Estatal de Procesos Internos y a su órgano auxiliar, el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE AGUASCALIENTES

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación de los once órganos auxiliares con competencia territorial en los once municipios del estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. Se aprueba la integración de los órganos auxiliares quedando de la siguiente manera:

AGUASCALIENTES	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Javier Andrés Espino Hernández
Secretario Técnico	Martha Elena de Jesús Nájera Bernal
Vocal	Mónica Santoscoy Otero (FTSE-CNOP)
Vocal	Adriana Morales Vázquez
Vocal	Martha Elena de Jesús Nájera Bernal

ASIENTOS	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Lizeth Rangel Padilla
Secretario Técnico	Ricardo Misael Guzmán Durón
Vocal	Fredi Armando Colis Cruz
Vocal	Maricela García Prieto
Vocal	Rosa María Guardado Saldívar

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE AGUASCALIENTES

CALVILLO	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Ciriaco Muñoz Guzmán
Secretario Técnico	Ma Guadalupe Claudia de Loera Esparza
Vocal	Margarita Méndez Flores
Vocal	Patricia Hernández Garay
Vocal	J Guadalupe Cruz Villalobos

COSIO	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Roberto Romo Marín
Secretario Técnico	Ma. De Lourdes Estrada Acosta
Vocal	J. Claro Esparza Macías
Vocal	Janeth del Rosario Casillas Crespo

EL LLANO	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Edmundo Nájera López
Secretario Técnico	Juanita Floriano Vela
Vocal	José Luis Vázquez Morales
Vocal	Wendy Lizeth Reyna Pérez
Vocal	Galaxia Martínez Rico

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE AGUASCALIENTES

JESUS MARIA	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Fernando Agustín Argumedo Morales
Secretario Técnico	Olga Durón Vázquez
Vocal	Jorge Manuel Moreno Hernández
Vocal	Mariam Alicia Vázquez Cañedo
Vocal	María de Lourdes Rivera Romo

PABELLON DE ARTEAGA	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Paulina Muñoz Rangel
Secretario Técnico	Verónica Daleh Hernández
Vocal	Ana Lucía González Gallegos (PRI. MX)
Vocal	Ruby Isabel Carrillo Ruiz
Vocal	Graciela Reyes Reyes

RINCON DE ROMOS	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Irving Tafoya Dávila
Secretario Técnico	Patricia Luevanos Muñoz
Vocal	Angelica Esparza Flores
Vocal	Ramón Díaz Castorena
Vocal	María Consuelo Méndez Noriega

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE AGUASCALIENTES

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	
Cargo	**Nombre**
Presidente	María Edith Rosales Luna
Secretario Técnico	Ricardo Beltrán Hernández
Vocal	Rosa Lara Martínez
Vocal	Mariano Castillo Ornelas
Vocal	Lluvia del Rocío Flores Gallegos

SAN JOSE DE GRACIA	
Cargo	**Nombre**
Presidente	Juana Imelda Llamas Tavares
Secretario Técnico	Juana María López Hernández
Vocal	Oscar Uriel López Neri
Vocal	Juana María López Hernández

TEPEZALÁ	
Cargo	**Nombre**
Presidente	José Luis Ávalos
Secretario Técnico	Héctor Ramírez Pasillas
Vocal	Alondra Mireya Medina García
Vocal	Lucero Medina García

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, al primer día del mes de abril de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Miguel Ángel Nájera Herrera
Comisionado Presidente

Lic. José Luis Reynoso Chequi
Secretario Técnico